



## **Aportes sobre la independencia de los sistemas judiciales frente a los desafíos contemporáneos a la democracia para la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados**

### **Antecedentes de la organización colaborante**

Be Just es una organización sin ánimo de lucro que promueve el Estado de derecho a través del fortalecimiento de las instituciones del sector justicia, el apoyo a iniciativas anticorrupción y la promoción del respeto a los derechos humanos específicamente en la región de Centroamérica. Para ello, desarrolla estrategias y proyectos que inciden en los siguientes ámbitos: i. independencia judicial; ii. acceso a la justicia; iii. medidas anticorrupción; y iv. cultura de legalidad.

Be Just incluye dentro de su equipo de consultores, colaboradores y voluntarios a personas operadoras de justicia, defensores de derechos humanos y periodistas que han sufrido criminalización y se encuentran exiliados de Guatemala. Además, está integrado por profesionales de distintas áreas de las ciencias jurídicas y sociales que monitorean de cerca la coyuntura social, política y jurídica de Guatemala para incidir en ámbitos nacionales e internacionales para la promoción del Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en Guatemala.

## **Aportes para la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados**

### **Coyuntura actual en Guatemala relacionada de relevancia para la independencia de magistrados y abogados**

Incluir una breve descripción del Poder Judicial (CSJ – C de apelaciones y Juzgados, mencionar que la CC y el TS son instituciones de jeraquía constitucional) explicar que los períodos de nombramiento son de 5 años.



En Guatemala, el poder judicial se compone por la Corte Suprema de Justicia, conformada por 13 magistrados, las Salas de Apelaciones que son los tribunales de segunda instancia, los Juzgados de primera instancia y los Juzgados de paz que son los tribunales menores. También existe una jurisdicción constitucional de doble instancia, en la que los jueces de primera instancia, magistrados de salas de apelaciones y la Corte Suprema de Justicia conocen en primera instancia de amparos ( con competencia según la autoridad contra la que se promuevan las acciones constitucionales) y en segunda instancia (o única instancia en determinadas acciones de amparo e inconstitucionalidades) conoce y está a cargo de garantizar el irrestricto respeto de la Constitución Política de la República, la Corte de Constitucionalidad.

Por su parte, el Tribunal Supremo Electoral es la autoridad electoral en el país; esta entidad no forma parte del Organismo Judicial ni está subordinado a este.

En noviembre de 2023, finalmente se produjo la sustitución de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Salas de Apelaciones electos en el año 2014 para el período (2014-2019) en un proceso lleno de irregularidades que fueron oportunamente denunciadas en instancias nacionales e internacionales y que continuaban (hasta noviembre del 2023 en sus cargos) ello en contravención a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala puesto que el periodo por el que fueron electos concluyó en octubre de 2019.

El proceso para elección de nueva Corte Suprema de Justicia y Sala de Apelaciones del país (2019-2024) realizado en el 2019 se vio interrumpido y el período de los magistrados electos en 2014 fue prorrogado. Tal como había sucedido en el 2014, desde un inicio, este proceso se desarrolló con señalamientos de injerencias ilegítimas para garantizar judicaturas. En estos señalamientos destaca el desarrollo de una investigación penal por parte del Ministerio Público, específicamente de la Fiscalía contra la Impunidad liderada en ese momento por el fiscal Juan Francisco Sandoval (actualmente en el exilio) denominada “Comisiones Paralelas 2020”<sup>1</sup> en la que se comunicó de forma pública que había indicios de la participación de Jueces y Magistrados en actos de corrupción y manipulación del sistema.

Ante tal situación, la Corte de Constitucionalidad dictó en el 2019 una resolución en la que ordenó a los diputados elegir a viva voz a personas que cumplan con requisitos de capacidad, idoneidad y honradez y a excluir a personas con señalamientos de posible comisión de delitos. Esa resolución había sido ignorada hasta que la coyuntura política del país y la inminente victoria en las urnas del candidato Bernardo Arévalo Bermejo (sin aparentes vinculaciones con el denominado “pacto de corruptos” ni con los círculos tradicionales de poder político y económico del país) precipitó al Congreso a finalmente acatar la

---

<sup>1</sup> Investigación llevada a cabo por la Fiscalía Especial contra la Impunidad reveló posibles actividades criminales destinadas a influir en el proceso de elección de magistrados. El Ministerio Público logró recabar diversas evidencias, incluyendo la existencia de una lista de candidatos previamente consensuada, de la cual se esperaba que el Congreso de la República seleccionara a los magistrados

Además, se obtuvo información relacionada con reuniones que tuvieron lugar antes y después de la votación en el seno de la comisión de Postulación encargada de nominar a los magistrados de las Salas.

En la fase inicial de este proceso judicial, un grupo de personas fueron vinculadas a un proceso penal. Sin embargo, desde el exilio del exfiscal Juan Francisco Sandoval y la exjueza Aifán, el caso no ha avanzado.

Actualmente, un grupo de personas aún espera conocer si enfrentarán juicio. No obstante, debido a cambios y detenciones de fiscales asignados al caso, el expediente se ha detenido.



resolución de la Corte de Constitucionalidad y elegir nuevos Magistrados de Corte Suprema de Justicia y Salas de Apelaciones.

De esa cuenta, luego de años de espera, el pleno de diputados del Congreso de la República eligió a los magistrados que habrán de ocupar el cargo de la Corte Suprema del país y salas de apelaciones por los 10 meses restantes del periodo 2019-2024.

Horas antes de la elección, circuló un listado con los nombres de los que resultaron elegidos, resaltados con marcador fluorescente. Este mismo día se confirmó que, previo a la elección, Miguel Martínez (señalado a nivel nacional e internacional por su participación en diversos actos de corrupción y abuso de poder) operador político y presunta pareja del entonces Presidente de la República Alejandro Giammattei Falla, se reunió con los diputados del partido oficial de ese momento.

Entre los magistrados elegidos se encuentran rostros ampliamente reconocidos por su participación en situaciones controvertidas, principalmente por ser señalados de favorecer a individuos vinculados a redes de corrupción o respaldar fallos en detrimento de fiscales anticorrupción, abogados, defensores de derechos humanos, periodistas y políticos de oposición. Adicionalmente, la mayoría de los designados han sido vinculados en el caso de las Comisiones Paralelas 2020 anteriormente mencionado.

## **Respuestas a preguntas específicas formuladas por la relatoría**

- ¿Existe un papel específico desempeñado por el poder judicial en las elecciones democráticas?

Si, en Guatemala el desenvolvimiento del proceso electoral se vio altamente afectado por los Tribunales de justicia del país, evidenciando que la cooptación y falta de independencia de jueces y magistrados tiene la capacidad de afectar profunda e irreparablemente las bases democráticas y el Estado de derecho en los Estados.

Luego del desarrollo de la primera vuelta para las elecciones presidenciales en Guatemala, se inició una persecución abierta y directa contra el partido político Movimiento Semilla (integrado por el binomio ahora electo: Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar) que fue posible debido a la intervención de jueces afines a grupos corruptos de poder, debido a la cooptación del Ministerio Público, con la anuencia del poder Ejecutivo y Judicial de ese momento. Asimismo, hubo varios intentos de anular los resultados de la primera vuelta y de impedir la toma de posesión del binomio electo luego de la segunda vuelta electoral.

En el marco de una investigación penal por supuestas irregularidades en la obtención de las firmas para la afiliación al partido, el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) solicitó al Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal la suspensión de la personalidad jurídica de Movimiento Semilla; a lo que el Juez accedió.

Ante esta situación, el partido político promovió amparo contra el Tribunal Supremo Electoral por el peligro de que se suspendiera el curso normal del proceso electoral y se suspendiera la personalidad jurídica del partido. La Corte de Constitucionalidad otorgó amparo provisional decretando que no se podía



dejar sin personalidad jurídica a los partidos participantes en tanto el proceso electoral no hubiera concluido.

Sin embargo, a pesar de esta resolución proveniente de la Corte de Constitucionalidad, las ordenes judiciales para concretar la persecución política continuaron, dirigiéndose contra el Movimiento Semilla, contra los ciudadanos voluntarios que participaron en las juntas receptoras de votos y como digitalizadores y contra Magistrados y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral (autoridad a cargo del proceso electoral en Guatemala).

Por otra parte, por una decisión dictada por la Corte de Constitucionalidad en un amparo, se ordenó la revisión del escrutinio de primera vuelta y el cotejo de todas las actas. Luego de este nuevo conteo el Tribunal Supremo Electoral oficializó los resultados de la primera vuelta electoral, establecido que pasarían a segunda vuelta el partido político Movimiento Semilla y el partido Político Unidad Nacional de la Esperanza.

Un juez penal emitió ordenes de aprehensión contra personas relacionadas con el movimiento semilla y contra un funcionario del Tribunal Supremo Electoral que en cumplimiento del amparo dictado por la Corte de Constitucionalidad no suspendió la personalidad jurídica del movimiento semilla.

Órdenes judiciales autorizaron allanamientos por parte del Ministerio Público (entidad a cargo de la Fiscal Consuelo Porrás señalada de actos de corrupción) y de la policía en la sede del partido político y en la sede del Tribunal Supremo Electoral, en las que se extrajeron los votos emitidos por la ciudadanía por parte de supuestos funcionarios del Ministerio Público con los rostros tapados.

Luego de efectuada la segunda vuelta y de oficializados los resultados y declarado electo a Bernardo Arévalo se recrudecieron los ataques, las ordenes provenientes de juzgados para criminalizar a integrantes del partido, autoridades electorales, miembros del partido político vencedor, y población en general.

Una vez concluido el periodo electoral, jueces afines al pacto de corruptos tergiversaron la ley contra la Delincuencia Organizada y ordenaron de nueva cuenta la suspensión de la personalidad.

En las vísperas de la toma de posesión de las nuevas autoridades electas por sufragio popular en las elecciones generales celebradas en 2023, la alianza del oficialismo saliente redobló esfuerzos para minar el margen de maniobra de los funcionarios y representantes electos por el Movimiento Semilla; inclusive llegando a poner en serio riesgo la transmisión de mando presidencial, como se venía temiendo desde meses atrás; al punto que un día antes de la toma de posesión se promovió un amparo para resguardar a la vicepresidenta electa Karin Herrera y evitar que se impidiera su toma de posesión.

La determinación mostrada por los diputados electos del ahora partido oficial, una serie de movilizaciones ciudadanas en el centro histórico, la intensa cobertura mediática, más el acompañamiento y expresiones contundentes de apoyo por parte de la comunidad internacional, convergieron para que finalmente fracasara lo que pareció una estrategia malintencionada de retardo dirigida a impedir el traspaso presidencial, que conto con el apoyo directo de jueces, magistrados y fiscales aliados a las estructuras de poder hegemónicas corruptas tradicionales en el país.

- ¿Han desempeñado los jueces un papel activo en la salvaguarda de la democracia y la defensa de los derechos democráticos fundamentales en su país?

Si, a pesar de que muchas de las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad han sido controvertidas y en algunas oportunidades contrarias al Estado de derecho y a la preservación de la democracia, durante el periodo electoral del año 2023, en el marco de una solicitud de amparo promovida por un grupo de abogados y abogadas independientes, emitieron una resolución de amparo que garantizó que se llevara a cabo la segunda vuelta electoral. Asimismo, emitieron la resolución que impidió la criminalización de la vicepresidenta Karin Herrera, posibilitando que se diera el traspaso al binomio presidencial electo el 14 de enero de 2024.

- ¿Se enfrentan los jueces a obstáculos, riesgos o desafíos en su país a la hora de desempeñar este papel? En caso afirmativo, proporcione ejemplos y destaque si los jueces enfrentan obstáculos, riesgos o desafíos particulares debido a su género, identidad racial u otras características protegidas por las leyes de derechos humanos.

Si, muchos jueces y magistrados que no están aliados al pacto de corruptos<sup>2</sup> han sido perseguidos y criminalizados, amenazados e inclusive llevados a tomar la decisión de salir al exilio.

Ejemplos de los peligros del ejercicio probo e independiente de la judicatura en Guatemala se presentan brevemente a continuación:

Claudia Escobar Mejía (Directora Ejecutiva de Be Just) ocupaba el cargo de Magistrada vocal I de la Sala Quinta de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, renunció a su posición el 5 de octubre de 2014. Salió de Guatemala en enero de 2015, después de recibir amenazas de muerte a través de mensajes anónimos tras denunciar públicamente a un Ex presidente del Congreso que intentó sobornarla y coaccionarla. El congresista fue encontrado culpable de tráfico de influencias y cohecho activo. La juzgadora se encuentra actualmente en exilio.

Gloria Patricia Porras Escobar, Magistrada de la Corte de Constitucionalidad, fue electa por la Usac, pero tras dos amparos promovidos por la Fundación Contra el Terrorismo y Juan José Sandoval Saucedo, la CC ordenó que no asumiera. El Congreso decidió no juramentarla el 13 de abril, y Porras optó por salir de Guatemala. Actualmente en exilio

Erika Lorena Aifán Dávila, Jueza de Mayor Riesgo D, ha enfrentado múltiples denuncias en su contra, incluyendo tres presentadas en enero de 2022 por el MP y la Fundación Contra el Terrorismo. El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones la denunció por autorizar investigaciones en el caso Comisiones

---

<sup>2</sup> Término con el que se hace referencia en Guatemala a un grupo conformado por determinadas autoridades de los tres poderes del Estado, operadores políticos, empresarios y militares que hegemónicamente han ostentado el poder en el país y que se organizan para favorecer sus intereses personales y facilitar la corrupción en el país.



Paralelas 2020, iniciándose un proceso para retirarle la inmunidad. Renunció el 21 de marzo de 2022, denunciando presiones, amenazas y hostigamiento. Actualmente en exilio.

Pablo Xitumul de Paz, Juez del Tribunal de Mayor Riesgo C, enfrentó una solicitud de retirada de inmunidad en mayo de 2019 tras acusaciones de abuso de autoridad. La Corte Suprema de Justicia le retiró la inmunidad, permitiendo que la Fiscalía de Delitos Administrativos iniciara una investigación en su contra.

Miguel Ángel Gálvez Aguilar, Juez de Mayor Riesgo B, enfrenta solicitudes para retirarle la inmunidad y denuncias en su contra como represalias por condenas en casos de alto impacto de corrupción política y casos de delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno. Actualmente en exilio.

Claudette Domínguez, Jueza de Mayor Riesgo A, enfrenta una solicitud de retirada de inmunidad presentada por la Fiscalía de Asuntos Internos, señalada de abuso de autoridad y prevaricato por autorizar convenios de colaborador eficaz a empleados de Odebrecht de manera supuestamente irregular.

Carlos Ruano, denunció a la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia Blanca Stalling por tráfico de influencias luego de que esta le solicitara dejar en libertad a su hijo, señalado en una investigación por corrupción. Actualmente en el exilio.